



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que, el día 29 de marzo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante, radicó solicitud para requerir a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, para que informe el lugar donde el demandado presta sus labores de trabajo.

Calarcá Quindío, 12 de mayo de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2017-00352-00**

Interlocutorio: 778

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	: OMAR IVÁN OROZCO MARTÍNEZ
AUTO	: ORDENA OFICIAR EPS

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso, se dispone de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso y Numeral 3° del Artículo 43 Ibidem, oficiar a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, a fin de que informen, el lugar donde el señor OMAR IVAN OROZCO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.387.173, realiza sus labores de trabajo, y para que de manera simultánea, la respuesta emitida sea dirigida al apoderado judicial de la parte demandante, al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Remítase el respectivo oficio al correo electrónico notificacionesjud@saludtotal.com.co denunciado como dirección de notificaciones judiciales de la EPS mencionada, en el sistema de Registro Único Empresarial y Social -RUES-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA
POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 69 DEL 15 DE MAYO
DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4559b1a27ff7ed1989c66b4effd70407038b5ae4fe2846fd2cc7552357adf0a**

Documento generado en 12/05/2023 12:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>